 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-07
			Versión	03
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha	06/02/2026
			UNIDAD DE CONTRATACIÓN	
ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA			S.G.C	

SMC No. 010- 2026

La Calera - Cundinamarca, 24 de junio de 2026.

Señor
BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
 Nit. 12973719-5
 C.C. No. 12.973.719 de Pasto
 Nombre comercial SEVISNAR
 CR 24 CL 18 82 Barrio Centro - Pasto Nariño.
 Correo Electrónico: pedroroseroguerrero@gmail.com
 Teléfono: 3185843641 - 3163359754.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010- 2026

Objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA SECRETARÍA, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 055 DEL 30 DE ENERO DE 2026, VIGENCIA 2026.”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 351 de 2026.

Respetado Señor,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de La Calera, acepta su oferta presentada el día 17 de junio de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 010-de 2026.

1. OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA SECRETARÍA, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 055 DEL 30 DE ENERO DE 2026, VIGENCIA 2026.”


2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de un (1) mes, contado desde el inicio de ejecución en plataforma previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el Municipio de La Calera - Cundinamarca.

4. VIGENCIA: Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR: El valor estimado del presente contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.886.000)**. incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

MENU ALMUERZO				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLATO DE COMIDA CON LAS SIGUIENTES OPCIONES			
a.	PECHUGA GRATINADA 380 g de pechuga a la plancha, con queso fundido, acompañada de papas fritas doradas y	68	\$ 47.000	\$ 3.196.000

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-07
		Versión	03
		Fecha	06/02/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 6	
UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C		
ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA			

	guacamole			
b.	COSTILLAS DE CERDO 380 g de costillas tiernas, bañadas en salsa BBQ de la casa, acompañadas de papas fritas doradas			
2	JUGO NATURALES EN LECHE	68	\$ 10.000	\$ 680.000
3	POSTRE MERENGON SERVIDO EN COPAS	68	\$ 10.000	\$ 680.000
4	Música en Vivo durante mínimo 45 minutos.	1	\$ 330.000	\$ 330.000
	VALOR TOTAL			\$ 4.886.000

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. El proponente deberá garantizar el lugar de prestación del servicio para el día que designe el supervisor del contrato, el lugar deberá tener un aforo para mínimo sesenta y ocho (68) personas, y deberá contar con el mobiliario respectivo, deberá estar ubicado en el Municipio de La Calera, a menos de tres (3) kilómetros del casco urbano. Para el efecto deberá presentar un registro fotográfico del inmueble donde se desarrollará el evento, que permita evidenciar la nomenclatura y/o dirección.
2. El proponente deberá contar con mínimo tres (3) meseros, para el efecto presentará una declaración juramentada donde indique que cuenta con el personal requerido.
3. El proponente garantizara que el personal de la cocina cuenta con curso de manipulación de alimentos para el efecto deberá presentar la hoja de vida y aportara el respectivo certificado.

6. PAGO: El municipio pagará al contratista el valor de la oferta de la siguiente forma:

Se realizará un (1) solo pago, una vez prestado el servicio y certificación satisfacción del servicio expedida por el supervisor del contrato (Secretario General y de Gobierno - Unidad de Personal), previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 (a través de la presentación de las planillas de pago).

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe del supervisor y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato.
- Verificar el cumplimiento, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación de pago del supervisor.


PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud y pensiones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la Cuenta Ahorros No 0550488415498937 del Banco DAVIVIENDA, que EL CONTRATISTA acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO TERCERO: RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) EL CONTRATISTA pertenece al Régimen consignado en el Formulario del Registro Único tributario RUT, que hace parte integral de la propuesta presentada, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. La Alcaldía no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA se compromete a cancelar al CONTRATISTA

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-07	
		Versión	03	
		Fecha	06/02/2026	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 6	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA				

como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al rubro del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de La Calera:

NÚMERO DEL CDP	DIS-2026000571
CÓDIGO DEL RUBRO	21A2020200905
NOMBRE	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL
RECURSO	101- RECURSOS PROPIOS
VALOR	\$ 5.622.600

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza y objeto del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

- **Calidad del Servicio:** Por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

El **CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 010-2026 y la Oferta presentada por el señor **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO** con Nit. 12973719-5 e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.973.719 de Pasto, aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, el **CONTRATISTA** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona:

A.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto del presente procesos de selección, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, las cantidades requeridas dada la naturaleza del contrato las especificaciones técnicas y la calidad del servicio, según la necesidad que se establece y de acuerdo a los siguientes detalles:

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA SECRETARÍA, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 055 DEL 30 DE ENERO DE 2026, VIGENCIA 2026.”

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-07
			Versión	03
			Fecha	06/02/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 6	
UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C		
ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA				

MENU ALMUERZO		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	PLATO DE COMIDA CON LAS SIGUIENTES OPCIONES	
a.	PECHUGA GRATINADA 380 g de pechuga a la plancha, con queso fundido, acompañada de papas fritas doradas y guacamole	68
b.	COSTILLAS DE CERDO 380 g de costillas tiernas, bañadas en salsa BBQ de la casa, acompañadas de papas fritas doradas	
2	JUGO NATURALES EN LECHE	68
3	POSTRE MERENGON SERVIDO EN COPAS	68
4	Música en Vivo durante mínimo 45 minutos.	1

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. El proponente deberá garantizar el lugar de prestación del servicio para el día que designe el supervisor del contrato, el lugar deberá tener un aforo para mínimo sesenta y ocho (68) personas, y deberá contar con el mobiliario respectivo, deberá estar ubicado en el Municipio de La Calera, a menos de tres (3) kilómetros del casco urbano. Para el efecto deberá presentar un registro fotográfico del inmueble donde se desarrollará el evento, que permita evidenciar la nomenclatura y/o dirección.
2. El proponente deberá contar con mínimo tres (3) meseros, para el efecto presentará una declaración juramentada donde indique que cuenta con el personal requerido.
3. El proponente garantizará que el personal de la cocina cuenta con curso de manipulación de alimentos para el efecto deberá presentar la hoja de vida y aportará el respectivo certificado.

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Programar con la debida antelación las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
2. Prestar el objeto de la contratación, el cual consiste en: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA SECRETARÍA, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 055 DEL 30 DE ENERO DE 2026, VIGENCIA 2026.”, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y precios señalados en el cuadro de oferta económica
3. El contratista garantiza que se PRESTARÁ LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA SECRETARÍA, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 055 DEL 30 DE ENERO DE 2026, VIGENCIA 2026.”, con excelente calidad, de conformidad a lo estipulado en la oferta.
4. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:


1. El contratista deberá garantizar que la zona destinada a alimentación disponga de capacidad operativa para atender a sesenta y ocho personas simultáneamente. La distribución espacial, el mobiliario y dotación deberán ajustarse a criterios de ocupación máxima, flujo de tránsito y confort. Así mismo, disponer de espacios abiertos, instalaciones equipos y ayudas logísticas, necesarios para el desarrollo de la actividad.
2. Prestar los servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de la celebración del día de la Secretaria, conforme a las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, la ficha técnica y la propuesta económica presentada.

 <p>ALCALDÍA DE LA CALERA</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-07
		Versión	03
		Fecha	06/02/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 5 de 6	
UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C		
ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA			

3. Suministrar el servicio de alimentos, garantizando:
 - Menú previamente concertado con el supervisor del contrato.
 - Adecuadas condiciones de higiene, calidad y manipulación de alimentos
 - Garantizar el buen manejo de los elementos consumibles, con asepsia, en perfecta sanidad y con productos que no presenten vencimiento o alteración en su composición.
 - Cantidades suficientes conforme al número de participantes informados por la Entidad.
 - Personal idóneo para la atención del servicio.
4. Concertar con el supervisor del contrato, orden del día y la hora para cada una de las cantidades.
5. Concertar con el supervisor del contrato, orden del día y la hora para cada una de las actividades.
6. Propender por una óptima calidad e higiene de los alimentos suministrados.
7. Coordinar previamente con el supervisor del contrato todos los aspectos logísticos relacionados con horario, lugar de ejecución y programación del evento.
8. El espacio para atender la actividad deberá garantizar que las instalaciones locativas cumplan con protocolos de bioseguridad y aforo.
9. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normativa vigente
10. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
11. Abrir una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE PARA EFECTOS DEL PAGO DEL CONTRATO.
12. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

A) Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro del término establecido en la plataforma.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del proponente sino la de sus empleados o contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
11. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
12. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

 <p>ALCALDÍA DE LA CALERA</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA</p>	Código	ABS-SMC-F-07
		Versión	03
		Fecha	06/02/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 6 de 6	
UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C		
ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA			

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Celebrar el contrato de acuerdo con los procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales del contratista al momento de la celebración del contrato, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Formular por escrito las observaciones o requerimientos técnicos garantizando la correcta ejecución del contrato.
4. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
5. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida.
6. Liquidar el contrato en los términos en que en él se establezca.
7. Formular instrucciones por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo y a través del supervisor delegado para tal fin.
8. Ejercer la supervisión sobre la ejecución del contrato, con calidad, oportunidad e idoneidad.
9. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
10. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
11. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la condición del contrato.
12. Cumplir los demás deberes señalados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, ficha técnica, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).


JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
 Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Julián Andrés Ascanio Rodríguez - Secretario General y de Gobierno 

Reviso y Aprobó: Ibeth Milagro Montes Bertel - Asesora Unidad de Contratación 

Elaboró: Sandra Mabel Escobar Beltrán - P.U. Unidad de Contratación 